

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(5 DE MARZO DE 2012)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 100

29 DE ENERO DE 2009

Presentada por los representantes *Rivera Guerra, Ramírez Rivera,*
Bonilla Cortés y Crespo Arroyo

Referida a la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región Oeste

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, que realice un estudio de viabilidad para establecer las mejoras necesarias a las distintas carreteras estatales de los pueblos de Aguadilla, Moca, Isabela, San Sebastián, Añasco Aguada, Rincón, Mayagüez, Hormigueros, Cabo Rojo, San Germán, Lajas, Sabana Grande y las Islas de Mona y Desecheo, entre otras, e islotes aledaños; que incluya la repavimentación, ampliación, construcción de nuevas carreteras, construcción de aceras, instalación de vallas, instalación de semáforos, mejoras geométricas, entre otras mejoras necesarias para la Región Oeste y pueblos limítrofes; y realizar las acciones administrativas que sean necesarias para incluirlas en el Plan de Obras Futuras del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación, una vez identificados la disponibilidad de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años nuestra Región Oeste ha experimentado un gran crecimiento poblacional que trae consigo un flujo vehicular mayor en las distintas vías de rodaje. Nuestra Región Oeste sufre un impacto en su infraestructura vial debido a este crecimiento. Se requiere que las Autoridades concernientes desarrollen nueva

infraestructura de carreteras y mejoren las existentes para que así se pueda lograr el tan deseado desarrollo económico de la Región Oeste del país.

Este desarrollo económico depende en gran medida de la existencia de una nueva infraestructura para que sirva de base al establecimiento de nuevos proyectos de desarrollo como, la ampliación proyectada del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, el establecimiento del Proyecto "Porta del Sol", el desarrollo hotelero y turístico que traiga consigo, el nuevo y moderno Puerto de Mayagüez, el desarrollo del corredor tecnológico, así como cualquier otra medida que impacte la economía en esta zona del país.

Tanto la Autoridad de Carreteras y Transportación como el Departamento de Transportación y Obras Públicas tienen la responsabilidad de crear toda la infraestructura necesaria para así poder desarrollar una economía saludable en la Región Oeste.

Por tal razón es necesario que el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación preparen, un estudio de viabilidad para establecer las mejoras necesarias a las distintas carreteras estatales en esta zona Oeste; el cual deberá incluir sin limitarse mejoras geométricas, repavimentación, ampliación, construcción de aceras en los tramos que lo necesiten, instalación de vallas, construcción de nuevos acceso, entre otros.

Debe ser función de esta legislatura buscar alternativas para lograr que las agencias que tienen la facultad en ley de brindar y mejorar la infraestructura de nuestro pueblo, en especial el reglón de carreteras, prepare un plan de mejoras y de desarrollo que salvaguarde los planes que existen en esta zona para el reglón económico.

Por todo lo antes expuesto y en aras de velar por la seguridad de todos nuestros conciudadanos de la Región Oeste, esta Asamblea Legislativa considera meritorio que se ordene al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, presentar un estudio de viabilidad para establecer las mejoras a las distintas carreteras estatales en esta zona del país; y realizar las acciones administrativas que sean necesarias para incluirlas en el Plan de Obras Futuras del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación, una vez identificados la disponibilidad de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la
- 2 Autoridad de Carreteras y Transportación que realicen un estudio de viabilidad para

1 establecer las mejoras necesarias a las distintas carreteras estatales de los pueblos de
2 Aguadilla, Moca, Isabela, San Sebastián, Añasco, Aguada, Rincón, Mayagüez,
3 Hormigueros, Cabo Rojo, San Germán, Lajas, Sabana Grande y las Islas de Mona y
4 Desecheo, entre otras, e islotes aledaños; que incluya la repavimentación ampliación,
5 construcción de nuevas carreteras, construcción de aceras, instalación de vallas,
6 instalación de semáforos, mejoras geométricas, entre otras mejoras necesarias para la
7 Región Oeste y pueblos limítrofes; y realizar las acciones administrativas que sean
8 necesarias para incluirlas en el Plan de Obras Futuras del Departamento de
9 Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación, una
10 vez identificados la disponibilidad de fondos.

11 Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad
12 de Carreteras y Transportación deberán rendir un informe detallado a la Asamblea
13 Legislativa, que incluya el estudio de viabilidad para establecer las mejoras a realizar en
14 las distintas carreteras estatales de todos los municipios mencionados en la Sección 1 de
15 esta Resolución Conjunta, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de
16 aprobación de esta medida. El estudio de viabilidad tomará como base las mejoras
17 necesarias a las carreteras estatales que no estén contemplados en sus planes de obras
18 actuales y/o en vías de ser ejecutadas.

19 Sección 3.-El plan presentado por el Departamento de Transportación y Obras
20 Públicas y por la Autoridad de Carreteras y Transportación tomará, también, como
21 base el establecimiento de nuevos proyectos de desarrollo, tales como, la ampliación
22 proyectada del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, el establecimiento del

1 Proyecto "Porta del Sol", el desarrollo Hotelero y turístico que traiga consigo, el nuevo
2 y moderno Puerto de Mayagüez, el desarrollo del corredor tecnológico, así como
3 cualquier otra medida que impacte la economía en esta zona del país.

4 Sección 4. -El Departamento de Transportación y Obras Públicas deberá rendir,
5 además del estudio de viabilidad mencionado en la Sección 1, un informe detallado a la
6 Asamblea Legislativa que incluya los costos de las mejoras identificadas en el estudio
7 de viabilidad, dentro de noventa (90) días a la fecha de aprobación de esta medida. Que
8 copia del estudio de viabilidad y del informe de costos deberá ser entregado, además, a
9 las siguientes comisiones: Comisión de Hacienda, Comisión de Transportación e
10 Infraestructura y Comisión de Desarrollo Integrado de la Región Oeste.

11 Sección 5.-Dicho estudio de viabilidad de mejoras debe ser incluido en el plan de
12 mejoras capitales del Departamento de Transportación y Obras Públicas y de la
13 Autoridad de Carreteras y Transportación, una vez identificados los fondos para la
14 ejecución de las mismas.

15 Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir después de su
16 aprobación.